

## **ACTA DE RECHAZO**

OFICIO N°
609
FECHA
24 – 06 - 2024
ROL
122-024

DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO. DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

A: EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA.-ARQUITECTO.

A LLENAR POR LA D.O.M.

SCARLETT SALINAS ALVARADO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º: 332/2024, correspondiente a la solicitud de: REGULARIZACION, Ubicado AV. LA LAGUNA, N°700, LA LAGUNA, ZAPALLAR. Comunico al solicitante las siguientes observaciones. -

OBSERVACIÓN	TRANSGREDID
No cumple con distanciamiento poniente artículo cabe precisar que las terrazas deben considerar como parte del vano del recinto habitable al que sirven, en atención a la definición de "fachada con vano "contenido en el artículo 1.1.2. O.G.U.C. Art. 2.6.3. O.G.U.C.	LEY .20.898.

DISTRIBUCION:

01.- EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA . ARQ. 02.- ANA MARIA ANTONIETA SUEREZ COFRE . PROP. 03.- ARCHIVO EXP.332/2024 04.- ARCHIVO DOM

SSA/RBP/NMO/ 2024 OF. N°609/2024

